

Evaluación Específica de Desempeño 2021 (FISMDF)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Tuzamapan de Galeana, Puebla.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: Enero 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: Agosto 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Mario Alberto González Pérez	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.• Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.• Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

La presente Evaluación Específica de Desempeño, se realizó tomando en cuenta La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2021 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de seis secciones temáticas y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de Tuzamapan de Galeana, Puebla. Asimismo, se sustentará un apartado de las características básicas del fondo que delimita 5 secciones:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.
- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.
- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

1.8 Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas **X** Formatos__ Otros__ Especifique:

1.9 Descripción de la técnicas y modelos utilizados:

En el proceso de evaluación del FISMDF, los Términos de Referencia consideran 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, 13 corresponden a respuestas cerradas y 12 de respuestas abiertas, tal como se muestra en la siguiente tabla 1.

Tabla 1. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	

A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 – 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 – 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
Total			25

El instrumento está diseñado para abordar el análisis y valoración del fondo de manera sistemática considerando un método mixto, que consiste en:

- a. Trabajo de gabinete: es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.
- b. Trabajo de campo: consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

2.PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Pregunta 1. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Tuzamapan de Galeana, no presenta un diagnóstico actualizado conforme a los lineamientos del FAIS, para la utilización de los recursos del FISMDF.
- Pregunta 3. La atención del problema a atender con recursos del FISMDF, no se establece conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Pregunta 4. En el problema que se pretende atender por el FISMDF, no se establecen las poblaciones potencial y objetivo.
- Pregunta 6. El Municipio de Tuzamapan de Galeana no diseñó un programa presupuestario o consideró un objetivo a nivel municipal en atención al FISMDF que se encuentre plasmado en el PMD.
- Pregunta 7. El Municipio de Tuzamapan de Galeana no llevó a cabo las reuniones del COPLADEMUN en tiempo y forma como se establecen en la normatividad aplicable.
- Pregunta 8. El Municipio de Tuzamapan de Galeana no contó con una MIR de nivel municipal que dé seguimiento a los recursos del FISMDF.
- Pregunta 11. El Municipio de Tuzamapan de Galeana, no cuenta con un procedimiento de recepción, registro y trámite específico para las solicitudes de acciones, obras y proyectos con recursos del FISMDF, que esté incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo y sea disponible para la población objetivo.
- Pregunta 12. El Municipio no cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios acordes a los tipos de población potencial y objetivo, que permita identificar la población atendida con los recursos del FISMDF.
- Pregunta 13. Para el ejercicio fiscal 2021, el municipio no publicó en su página web oficial los informes trimestrales reportados en el SRFT, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo en años anteriores, y el mecanismo de participación ciudadana implementado.
- Pregunta 14/15. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, el municipio no diseñó un programa presupuestario específico del FISMDF a nivel municipal, que fuera reportado y calendarizado en su programa anual de evaluación.
- Pregunta 17. Los proyectos registrados a través de la MIDS no cumplen con los porcentajes mínimos para la asignación de proyectos directos y asignación de recursos en las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

- Pregunta 20. El Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, no generó fichas técnicas de indicadores para el FISMDF a nivel municipal.
- Pregunta 22. El Municipio no cuenta con la definición, caracterización y cuantificación de la población objetivo y atendida por el FISMDF, que nos permita visualizar el nivel de cobertura del Fondo.
- Pregunta 23. El municipio no público en su página web el informe de gobierno del ejercicio 2021 y el calendario de las ministraciones del Fondo.
- Pregunta 24. El municipio no presentó evidencia de la existencia la evaluación externa de desempeño del FISMDF de años anteriores. Y en el portal de la página web del municipio tampoco se encontró esta información.
- Pregunta 25. El Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana no implementó un mecanismo para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.2. FODA

Apartado de la evaluación: Fortaleza y oportunidad/Debilidad o amenaza	
Tema de Evaluación	Fortalezas y Oportunidades
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio tiene un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), normado y aprobado para su publicación en la página del Gobierno del Estado. • El Plan Municipal de Desarrollo (PMD), contempla un diagnóstico de las carencias sociales de la población.
II. Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana presenta las actas de las reuniones ordinaria del COPLADEMUN sobre priorización y seguimiento de las obras. • En las actas de COPLADEMUN se contempla el universo y priorización de obras y seguimiento de las mismas.
III. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, identifican la normatividad que regula el FISMDF. • En el municipio se implementa procedimientos básicos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía. • El municipio presenta en su página web una base de datos de las obras y de los beneficiarios que fueron atendidos con recursos del FISMDF durante el 2021. • El municipio reporta de manera trimestral la información de los proyectos ejecutados con recursos del FISMDF en el SRFT.

	<ul style="list-style-type: none"> Las obras del COPLADEMUN corresponden a las obras informadas en la MIDS y el SRFT. El municipio cuenta con al menos un mecanismo documentado que permite verificar las transferencias de las aportaciones del FISMDF.
IV. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> El municipio orienta los proyectos al beneficio de las localidades con base al índice de Rezago Social del CONEVAL.
V. Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Mediante la página web oficial del municipio se pública la información para transparentar los recursos ejercidos del FISMDF.
Tema de Evaluación	Debilidades o Amenazas
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> En la problemática a atender no se contempla la Metodología del Marco Lógico (MML) y no se realizan los diagramas de árboles de problemas y objetivos. El PMD no está actualizado de manera estadística y no se alinea a los ejes rectores de la planeación nacional y estatal vigentes.
II. Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> A nivel municipal no se cuenta con un programa presupuestario u objetivo en atención al FISMDF que este plasmado en el PMD. El municipio no realiza la totalidad de las reuniones del COPLADEMUN señaladas en la normatividad aplicable. A nivel municipal no se cuenta con una MIR que dé seguimiento a los recursos del FISMDF.
III. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un procedimiento de recepción, registro y trámite específico para las solicitudes de acciones, obras y proyectos con recursos del FISMDF, incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo y disponibles para la población objetivo. No se cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios acordes a los tipos de población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FISMDF. En la página web del municipio no se publicaron los informes trimestrales reportados en el SRFT, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo en años anteriores y los mecanismos de participación ciudadana implementados. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, el municipio no diseñó un programa presupuestario específico del FISMDF, que al ser evaluado genere avances sobre los objetivos del Fondo.

	<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos registrados a través de la MIDS no cumplen con los porcentajes mínimos para la asignación de proyectos directos.
IV. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento 2018-2021, no generó fichas técnicas de indicadores para el FISMDF a nivel municipal. El Municipio no cuenta con la definición, caracterización y cuantificación de la población objetivo y atendida por el FISMDF. El municipio no público en su página web oficial el informe de gobierno del ejercicio 2021 y el informe de las ministraciones.
V. Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio no realizó evaluaciones externas de desempeño del FISMDF para el ejercicio 2020. El Ayuntamiento no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

3.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones de acuerdo a su relevancia:

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 contiene un diagnóstico general, que no se desarrolló conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), carece de información estadística actualizada y no cuenta con la alineación a la planeación nacional y estatal vigente; motivo por el cual, no se obtuvo evidencia de los diagramas de los árboles de problemas y objetivos, y la cuantificación de población potencial y objetiva que señalan los lineamientos del FAIS para la utilización de los recursos del FISMDF.

B. Planeación Estratégica y Contribución

A nivel municipal no se cuenta con un programa presupuestario u objetivo que en atención al FISMDF haya generado una MIR municipal del FISMDF y Fichas de los indicadores de la misma para su seguimiento en el cumplimiento de las metas y objetivos del Fondo que fueran plasmados en el PMD.

El municipio fomento la participación de los ciudadanos en la priorización de proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal; sin embargo, no realizó la totalidad de las reuniones

del COPLADEMUN señaladas en la normatividad de planeación aplicable, y por ende no se cuenta con la totalidad de las actas trimestrales del año evaluado que informen de manera específica el seguimiento de los recursos del FISMDF, la evaluación y elaboración del informe de acciones realizadas y la sugerencia de obras para el siguiente ejercicio fiscal.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Los servidores públicos del Municipio identifican la normatividad que regula el FISMDF, sin embargo, se debe dar mayor capacitación y actualización sobre las normas vigentes de planeación y la información que debe ser publicada en la página web oficial del municipio que permitan la transparencia de los recursos del Fondo, tales como los informes trimestrales en el SRFT, la calendarización mensual de la ministración de los recursos del Fondo, los padrones de beneficiarios acordes a los lineamientos del FAIS y conforme a los tipos de población potencial, objetivo y atendida, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño del Fondo de ejercicios anteriores, y los mecanismos de participación ciudadana que fueron implementados.

No obstante, el municipio se apoya de la participación social para la priorización de obras, pero requiere de mecanismos que, de manera local, permitan una mejor atención a las solicitudes que pueden ser apoyadas con recursos del FISMDF; asimismo, se requiere dar seguimiento a lo planteado en el PMD mediante un programa presupuestario orientado a los objetivos del Fondo.

D. Orientación y Medición de Resultados

Para el ejercicio fiscal 2021 el Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana, no generó fichas técnicas de indicadores para el FISMDF, debido a que no se contó con una MIR de nivel municipal que permitiera dar seguimiento a los objetivos del Fondo.

Ante la carencia de un diagnóstico actualizado y propio del FISMDF, el municipio no realizó la definición, caracterización y cuantificación de la población objetivo y atendida, que nos permita visualizar el nivel de cobertura del Fondo.

Con base a la revisión de la página web del municipio de Tuzamapan de Galeana, se encontró que no se publicó el informe de gobierno del ejercicio 2021 y el calendario de las ministraciones del Fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

En la información entregada por el municipio para efectos de esta evaluación y con la revisión hecha en la página web del municipio y el Portal de Transparencia Nacional no se observa evidencia de la existencia de las evaluaciones específicas de desempeño externas para el FISMDF 2020 o de años anteriores; por consiguiente, no se llevó a cabo el seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se encuentre respaldado en un documento oficial de planeación a nivel municipal tales como el Plan de Trabajo y seguimiento a los ASM.

3.2 Describir brevemente las recomendaciones de la evaluación:

- Presentar diagnóstico actualizado conforme a los documentos sugeridos para su elaboración.
- Desarrollar los diagramas de árboles de problemas y objetivos del FISMDF municipal.
- Definir a la población potencial y objetivo para el FISMDF municipal.
- Programa presupuestario del FISMDF a nivel municipal y plasmarlo en el PMD.
- Realizar las reuniones de COPLADEMUN y presentar las actas generadas de las mismas, con énfasis al seguimiento de los recursos del FISMDF.
- Realizar una MIR de nivel municipal orientada al FISMDF conforme a la MML, que incluyan los elementos mínimos en las fichas técnicas de indicadores.
- Realizar un formato único para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para ejercer los recursos del FISMDF.
- Contar con un padrón de beneficiarios del FISMDF.
- Publicar los informes trimestrales reportados en el SRFT, resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo actual y de años anteriores, y los mecanismos de participación ciudadana implementados.
- Reportar y calendarizar en el Programa Anual de Evaluaciones del programa presupuestario específico del FISMDF municipal.
- Reorientar las obras asignadas a los proyectos directos y localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Generar las fichas técnicas de los programas presupuestarios.
- Definir, caracterizar y cuantificar los tipos de población potencial, objetiva y atendida para el FISMDF a nivel municipal.

- Publicar de manera completa los informes de gobierno anuales, y todos aquellos documentos de transparencia del FISMDF.
- Publicar los resultados de las evaluaciones externas del FISMDF del ejercicio 2020 y años anteriores en la página web del municipio.
- Integrar en el Plan de Trabajo Anual 2022 y posteriores, las actividades para implementar los ASM de las evaluaciones anteriores y posteriores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez

4.2 Cargo: Gerente de Proyectos

4.3 Institución a la que pertenece: D&T Consultores S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Gabriel Hernández Villegas

Mtro. Jesús Munguía Villeda

Mtra. Liliana Cabrera Olaya

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dyt.home@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 221 219 6002

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_ Poder Legislativo Poder Judicial__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal__ Estatal__ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Titular: Ing. Mario Alberto González Pérez

Teléfono: 2333317071

Correo electrónico: Tuzamapandegaleana2021.2024@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación Pública Nacional__

6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas

6.3 Costo total de la evaluación: \$19,500 pesos (IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales

7. Difusión de la evaluación

7.2 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.ayuntamientotuzamapandegaleana.com/conac/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.ayuntamientotuzamapandegaleana.com/conac/>